

## OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y CULTURA

### 1521

*ORDEN de 16 de marzo de 2015, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se dispone el cese, nombramiento y ratificación de los miembros del Consejo Escolar de Euskadi.*

De acuerdo con lo previsto en los artículos 12 de la Ley 13/1988, de 28 de octubre, de Consejos Escolares de Euskadi, 4, 5, 7 y 8 del Decreto 55/1989, de 7 de marzo, por el que se regula el Consejo Escolar de Euskadi, en desarrollo de la anterior Ley, y 15 de la Orden de 4 de abril de 1990, del Consejero de Educación, Universidades e Investigación, por la que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento del Consejo Escolar de Euskadi,

#### RESUELVO:

Primero.– Cesar como miembros del Consejo Escolar de Euskadi, por haber finalizado su mandato, a las siguientes personas:

a) Por el grupo de profesorado de enseñanza no universitaria, como suplente de D. Raimundo Rubio Carcedo:

– Don Pedro Macho Aguillo

b) Por el grupo de padres y madres de alumnado de enseñanza no universitaria, como suplente de Dña. Asunción Eguren Cendoya:

– Doña Francisca Vargas Real

c) Por el grupo de alumnado de enseñanza no universitaria:

– Don Javier San Martín Castaño

– Don Anxo Blanco Navas

d) Por el grupo de representantes de sindicatos de trabajadores:

– Doña Ángela García Gómez

e) Por el grupo de representantes de organizaciones patronales:

– Mikel Sarriegi Etxebarria

Segundo.– Nombrar como miembros del Consejo Escolar de Euskadi a las siguientes personas:

a) Por el grupo de profesorado de enseñanza no universitaria, como suplente de Raimundo Rubio Carcedo:

– Doña Arantza Fernández de Garaialde Ulacia

b) Por el grupo de padres y madres de alumnado de enseñanza no universitaria, como suplente de Dña. Asunción Eguren Cendoya:

– Don Luis Castrillo Tejedor

c) Por el grupo de representantes de sindicatos de trabajadores:

– Don Pablo García de Vicuña Peñafiel

– Doña Inmaculada Echeverría Pazos, como suplente de Don Pablo García de Vicuña Peñafiel

d) Por el grupo de representantes de organizaciones patronales:

– Don Nestor Eriz Laskurain

Tercero.– Ratificar como miembros del Consejo Escolar de Euskadi a las siguientes personas:

a) Por el grupo de representantes del profesorado de enseñanza no universitaria:

– Doña Ane Landeta Fernández

– Don Javier Llantada Zabala

– Don Raimundo Rubio Carcedo

b) Por el grupo de padres y madres de alumnos de enseñanza no universitaria:

– Don Carmelo Martínez López

– Doña Asunción Eguren Cendoya

– Don Carlos López Losada

c) Por el grupo de alumnado de enseñanza no universitaria de Euskadi:

– Doña Ane Morales Mujika

d) Por el grupo de representantes del Personal de Administración y Servicios:

– Doña Lorea Unzilla Gorriti

e) Por el grupo de titulares de centros docentes privados:

– Don Mikel Ormazabal Loinaz

f) Por el grupo de representantes de los sindicatos de trabajadores:

– Don Xabier Irastorza Garmendia

g) Por el grupo de organizaciones patronales:

– Doña Yoana Arambalza Zalbidea

h) Por el grupo de representantes de la administración educativa:

– Doña Amaia Jauregiberri Goenaga

– Doña Igone Abio Zapirain

i) Por el grupo de personalidades de reconocido prestigio en el ámbito de la educación:

– Doña Miren Maite Alonso Arana

– Doña Maria Teresa Ojanguren Villalabeitia

j) En representación del Consejo de la Juventud de Euskadi:

- Doña Itsaso Andueza Fernández
- Doña Oiane Fernández Azkorra, como suplente de Itsaso Andueza Fernández

#### DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden surtirá efectos a partir del día siguiente a su publicación.

En Vitoria-Gasteiz, a 16 de marzo de 2015.

La Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura,  
CRISTINA URIARTE TOLEDO.